



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00929
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Autoriza retiro

Se incorpora al expediente digital la solicitud de retiro de la demanda realizada por la parte actora; solicitud que considera el Despacho que es procedente. En consecuencia, se **ACCEDE** al retiro de la demanda.

Se advierte que no es posible entregar anexo alguno de la demanda, pese a su retiro, toda vez que esta fue presentada de manera digital ante el Despacho de acuerdo al Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82ad1e2023b69e7792a1649c41610c726f0b66b36f5d2ef0b6267ec5aed96b36

Documento generado en 08/10/2021 03:45:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>